ACUERDO No. 066 (Marzo 21 de 2000)

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERIA EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" en uso de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO

Que es Facultad del Consejo Superior aprobar los planes de formación y capacitación que sean presentados por el Presidente del Consejo Académico.

Que el Señor Rector en su calidad de Presidente del Consejo Académico ha presentado para su aprobación el estudio conducente a la creación de la carrera de Ingeniería en Sistemas y Telecomunicaciones a nivel de pregrado en CORHUILA.

Que se requiere autorizar al Representante Legal de CORHUILA para que continúe los trámites legales en los términos del decreto número 2790 de Diciembre 22 de 1994 y demás normas vigentes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO -

Crear el Programa de Ingeniería en Sistemas y Telecomunicaciones a nivel de pregrado en la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" en jornadas diurna y nocturna, el cual conducirá a la obtención del título Profesional de Ingeniero en Sistemas y Telecomunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO- Aprobar el plan Curricular del programa de Ingeniería en Sistemas y Telecomunicaciones con duración de 10 semestres académicos el cual se desarrollará en forma presencial a partir de febrero de 2001.

PARAGRAFO.

El Plan curricular que se aprueba hace parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO-

Autorizar al Representante Legal Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA", para adelantar los trámites respectivos ante el ICFES, conforme lo establece el Decreto número 2790 de 1994 y demás normas vigentes.

ARTICULO CUARTO-

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los veintiun (21) días del mes de Marzo de dos mil (2000)

HERIBERTO CARRERA VALENCIA ANTONIO FARID CAN

Presidente

Secretario